



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES y BIODIVERSIDAD**

MEMORÁNDUM N°26/2020

A : **VICTORIA GAZMURI MUNITA**
SEREMI MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAISO

DE : **JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ**
JEFE DIVISIÓN RRNN Y BIODIVERSIDAD

MAT. : Solicita ampliar plazo NSCA Cuenca Río Aconcagua

FECHA : 22 de enero de 2020

Junto con saludar, adjuntamos a usted una propuesta de replanificación para continuar el desarrollo del proyecto definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental (NSCA) de la Cuenca del Río Aconcagua, por lo cual se solicita ampliar el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de estas normas, por un período de 10 (diez) meses, considerando la planificación propuesta por el Departamento de Economía Ambiental de la División de Información y Economía Ambiental a cargo de la actualización del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES).

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,


JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ
JEFE DIVISIÓN RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


TGQ/AJA/HLA/cph
C.c.: División de Recursos Naturales y Biodiversidad
- Expediente NSCA Aconcagua



MEMORÁNDUM N° _____/

VALPARAÍSO,

DE : SRA. VICTORIA GAZMURI MUNTA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

A : SRA. PAULINA SANDOVAL VALDÉS
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente

Junto con saludarle cordialmente, a través del presente solicito a Usted tengo a bien solicitar el análisis y la elaboración de una resolución exenta que permita ampliar el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental, NSCA, para la cuenca del río Aconcagua, por un período de **10 (meses) adicionales**, respecto a la Resolución Exenta N°366 del 25 de abril de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente, que establecía plazo hasta el 26 de enero del 2020.

La solicitud se funda en lo siguiente:

1. Según lo establecido en el artículo 21 del D.S. N° 38 de 2013, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión que hace referencia al análisis de las observaciones formuladas en el período de consulta pública, se consideró importante incorporar algunas observaciones recibidas durante dicho proceso motivo por el cual los antecedentes aportados mejoraron técnicamente el proyecto definitivo, lo que originó una nueva propuesta. Dado lo anterior, estas modificaciones conllevan necesariamente la realización de una actualización del Análisis General del Impacto Económico y Social, AGIES, que cada instrumento normativo de esta naturaleza exige.

Por otro lado, una vez se cuente con un nuevo AGIES éste debe ser informado, en detalle, tanto al Comité Operativo como al Comité Operativo Ampliado con la finalidad de analizar los antecedentes generados.

2. Lo establecido en la Resolución Exenta N°1.439 del 27 de diciembre de 2018, Programa de Regulación Ambiental 2018-2019, que establece que entre las prioridades programáticas en biodiversidad para dicho período están las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales, siendo una de éstas la cuenca del río Aconcagua.

3. Memorándum N°26 del Departamento de Ecosistemas Acuáticos de nuestro Ministerio.
4. Según lo establecido en el artículo 41 del D.S. N° 38 de 2013, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad y Emisión, el Ministro (a), por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración de los anteproyectos o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos serán los necesarios para desarrollar las actividades mencionadas.
5. Dado la situación social que se presenta en nuestro país, la cual se inició en octubre del año 2019 con el denominado “Estallido Social”, se vió dificultado el avance y cumplimiento de la programación respecto a este proceso normativo tanto en el trabajo efectivo de los profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso como del Nivel Central, así como también imposibilitó la realización de las reuniones de los respectivos Comités.
6. Respecto al cronograma de actividades, se adjunta la Tabla N°1 donde se propone una nueva programación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

VGM/DFG/dfg.

Adj: lo señalado.

C.c.:

- Sr. Juan José Donoso, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.
- Sra. Amerindia Jaramillo, Jefa Departamento Planes, Normas y Riesgo Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente NSCA Río Aconcagua.
- Archivo SEREMI Medio Ambiente, Región de Valparaíso.